



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**“CÓMETE EL CARNAVALMORAL”**  
**CARNAVAL 2026**

- 1.- Los grupos que se inscriban deberán estar compuestos por un mínimo de 10 personas, y apuntarse previamente en Diversia. El límite de grupos que pueden inscribirse es de 150.
- 2.- El plazo de inscripción finalizará el lunes 09 de febrero de 2026, a las 14:00h. Sin embargo, si antes de este plazo se cubren todas las inscripciones, no se admitirán más solicitudes.
- 3.- Los grupos que se hayan inscrito de forma correcta, deberán acudir a la PLAZA DEL JARDINCILLO el sábado 14 de febrero entre las 13:00 h y las 15:00 horas para *comerse el Carnavalmoral*.
- 4.- El sábado 14 de febrero, los grupos válidamente inscritos pasarán por el lugar que allí les señale la organización y tendrán que identificarse ante la Comisión de Festejos con el resguardo de inscripción.
- 5.- Una vez identificado el grupo, de al menos 10 personas, procederán a fotografiarse grupalmente en el *Photocall* dispuesto por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para dejar constancia del cumplimiento de las presentes directrices.
- 6.- Las personas que formen parte de un mismo grupo deberán ir disfrazadas de igual manera o compartiendo la misma temática. A tales efectos serán considerados trajes de idéntica temática aquellos vestidos que en su conjunto representen una unidad global. (Ej. Una piña, una manzana, etc.)
  - 6.1.- Por disfraz se entenderán los trajes que hayan sido elaborados o comprados única y exclusivamente para fines carnavalescos y no sean de uso cotidiano u ordinario, quedando excluidos aquellos que no cumplan con esta norma (Por ejemplo, trajes de equipaciones de clubes locales, nacionales o internacionales, pijamas de uso común...etc.)
  - 6.2.-En caso de duda sobre la validez o no de los disfraces, será la comisión de control allí presente quien resuelva la disyuntiva.
- 7.- Los grupos que cumplan con estos requisitos serán obsequiados con lote de productos ibéricos y un sabroso pan para que salgan y se coman el CARNAVALMORAL.
- 8.- La participación en este evento conlleva la cesión de los derechos sobre las imágenes obtenidas para uso municipal a fin de promocionar y publicitar el Carnavalmoral del Campo Arañuelo.

